

DECRETO № <u>739</u>

TEMUCO, **∩** 1 .|||| 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.06.2025; presentada por Venegas Rivera Catherine Cristina.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del

04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TRASLADO DE CIUDAD

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza: Contribuyente

Decreto, la

Nombre

VENEGAS RIVERA CATHERINE CRISTINA

Rut

12.709.264-8

Dirección Particular

Patente Rol

: 3-6070

Actividad Económica

: ABOGADA

Dirección Comercial

: GRAL. ALDUNATE N°719, OFICINA 1110

Rol Avalúo

: 00191-0311

Fecha de Solicitud

: 25.06.2025

Nº Solicitud

: 74

Email

Teléfono : 452775612

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DENUARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/W/kna

MUNICIPALIDAD DE TEMUÇO

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente